

## POLÍTICA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ADINELSA, en cumplimiento de lo dispuesto por el código de Buen Gobierno Corporativo, Principio 2 aprobado por FONAFE, se compromete a implementar mecanismo de solución de conflictos para promover las inversiones, las relaciones comerciales, privilegiar el interés socioambiental y facilitar la convivencia entre la Empresa y los grupos de Interés; con estos mecanismos se pretende:

- Resolver de manera ágil, efectiva, económica y especializada los conflictos derivados de las relaciones entre la Empresa y sus grupos de interés; y en general, para la solución de conflictos derivados del gobierno corporativo.
- Cumplir con las normativas y/o directivas aplicables referidas a la solución de conflictos, respetando las instancias según las políticas de estado y promoviendo la conciliación de intereses entre las partes legalmente reconocidas.
- Facilitar la solución de los conflictos: en primera instancia por la vía del arreglo directo y mediante mesas de diálogo; en segunda instancia, por la intervención de un Centro de Conciliación. Una vez agotadas estas dos (2) instancias, el interesado podrá optar porque el conflicto sea resuelto mediante un Tribunal Arbitral; evitando en lo posible recurrir al Poder Judicial.
- Establecer una comunicación efectiva entre la Empresa y los grupos de interés; dando a conocer los lineamiento, estrategias, medios, conflictos y acciones que se dispone para la solución de conflictos.
- Fomentar y potenciar las capacidades de nuestros colaboradores, a fin de implementar estrategias y controles que administren y/o eviten en lo posible los conflictos.
- Que nuestros colaboradores y contratistas, se obliguen al cumplimiento de los lineamientos establecidos referidos a la prevención y solución de conflictos; comprometiéndose a una sana convivencia y respeto mutuo entre las partes; indicando claramente dentro de los contratos, en los que la ley no lo exija como obligatorio, la prelación de solución de conflictos dispuesta en el tercer párrafo.

Esta política deberá difundirse en todos los niveles de la empresa y su cumplimiento será de responsabilidad de todos los trabajadores.



Juan Carlos Febres Teves  
Gerente General  
ADINELSA

Lima, 02 de diciembre de 2019